

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

DECRETO U. DE C. N° 2000 150 /

VISTOS:

Lo informado por el señor Decano de la Facultad de Ingeniería a través nota ADM.ING. N°153/2000 de fecha 29 de Agosto de 2000; lo dispuesto en el Reglamento de Personal; lo dispuesto en el artículo 159, inciso 5° del Código del Trabajo; y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. N°98-102 de fecha 14 de Mayo de 1998 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

1° Póngase término, a contar del **30 de Septiembre de 2000**, a los Contratos de Trabajo de los siguientes trabajadores del Proyecto Puesta en Marcha de la red Computacional para Tribunales de Concepción y Talcahuano, O.T.2000-003-1 dependiente de la Facultad de Ingeniería, con fundamento en la causal prevista en el artículo 159, inciso 5° del Código de Trabajo, esto es, Conclusión del Trabajo o servicio que dio origen al Contrato:

NOMBRE

BUSTOS GARRIDO ANGEL
HURTADO CACERES JUAN
LOPEZ ROJAS DAVID
PARRA SANTOS JOSCELYNE
PEDREROS TOLEDO DORIS
PETTINELLI ROCHA FERNANDO
SANHUEZA MOLINA JOSE

- 2° Páguese a los trabajadores antes aludidos el feriado legal proporcional correspondiente al año 2000, de acuerdo a las normas internas y legales vigentes.
- 3° El señor Decano de la Facultad de Ingeniería, comunicará lo dispuesto en la presente Resolución a los interesados.

Transcríbese al Decano de la Facultad de Ingeniería; al Contralor; al Servicio Jurídico; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Tesorería General; Contabilidad; Presupuesto; Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 11 de Septiembre de 2000.

SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector Universidad de Concepción.

RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL